

Monte Patria, 10 de marzo de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Integración, en la:

- |                                  |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| Escuela                          | : | Esperanza de Huana   |
| Localidad                        | : | Huana - Comuna de Monte Patria   |
| Nombre de la docente             | : | <b>CAROL MARIBEL CORTÉS ORREGO</b>   |
| RUT                              | : | N° 16.110.217-2  |
| Profesión                        | : | Profesor de Educación Diferencial con mención en Integración Escolar—Licenciado en Ciencias de la Educación.   |
| 2.- Periodo del nombramiento     | : | Desde el <u>01 de marzo de 2014</u> hasta el <u>28 de febrero de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.  |
| 3.- Calidad del nombramiento     | : | Contrata Transitoria   |
| 4.- Motivo del nombramiento      | : | Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica   |
| 5.- Jornada ordinaria            | : | 44 horas cronológicas semanales, de servicio docente, de aula, y actividades curriculares no lectivas.   |
| 6.- Distribución de la jornada   | : | Lunes a viernes  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : | Básica   |
| 8.- Remuneración a cancelar      | : | Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones   |
| 9.- Modalidad de pago            | : | Mensual  |
| 10.- Imputación                  | : | Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
Establecimiento Educacional  
Interesado (a)  
Carpeta.

ALCALDE

(S)

**REGISTRO DE CONTRALORIA**